



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las Áreas de Salud en el Organismo Autónomo. (2015061871)*

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, modificada puntualmente en virtud de la Disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral, que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud, en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud.

El Decreto 43/2014, de 25 de marzo, establece el procedimiento para la integración directa en el régimen jurídico de personal estatutario fijo de los servicios de salud, del personal funcionario sanitario que preste sus servicios en instituciones sanitarias públicas.

El artículo 3.6 del referido Decreto 43/2014, de 25 de marzo, establece que el personal funcionario sanitario incluido su ámbito de aplicación que no presente opción de integración en la forma y plazo establecidos en el mismo, o no resulte integrado en el régimen de personal estatutario, se mantendrá en la misma situación y con el mismo destino definitivo o provisional que posea, permaneciendo en activo en el Cuerpo y Escala de pertenencia hasta tanto sea adscrito a órganos administrativos que no pertenezcan a las instituciones sanitarias públicas, conforme a las bases de los procesos de movilidad que a tal fin puedan articularse cuando existan plazas vacantes para las que cumplan los requisitos. Mientras tanto, sus puestos se declaran a amortizar en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

La Disposición Adicional primera del Decreto 43/2014 dispone que los puestos de trabajo de personal funcionario cuyos titulares no hayan resultado integrados en el régimen estatutario, seguirán declarados "a amortizar" en la relación de puestos de trabajo correspondiente que se halle en vigor en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre.

Por otro lado, con base en el Decreto 25/2011, de 11 de marzo, por el que se acuerda la adscripción de determinados puestos de trabajo del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia al Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, mediante sendas Órdenes del Consejero de Salud y Política Sociosanitaria de 14 de abril de 2015 se establecen los procedimientos para la integración del personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina General, y de personal laboral de la Categoría de Titulado Superior, Especialidades de Medicina Geriátrica, Medicina General y Medici-



na Rehabilitadora adscritos al Servicio Extremeño de Salud por Decreto 25/2011, de 11 de marzo, por un lado, y del personal laboral de la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad de ATS/DUE, y de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, adscrito al Servicio Extremeño de Salud por Resolución del Consejero de Administración Pública, de 2 de febrero de 2012, por otro, en el régimen jurídico del personal estatutario de los servicios de salud.

Conforme a lo previsto en el artículo 3.6 de las citadas Órdenes, el personal funcionario y el personal laboral fijo incluido en sus respectivos ámbitos de aplicación que no realice opción de integración en la forma y plazo establecido en las mismas, o bien no resulte integrado en el régimen de personal estatutario por no estar en posesión de los requisitos imprescindibles, se mantendrá en la misma situación y con el mismo destino, definitivo o provisional, que posea, declarándose sus puestos "a amortizar" en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Orden de 14 de abril de 2015, por el que se establecen los procedimientos para la integración del personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina General, y de personal laboral de la Categoría de Titulado Superior, Especialidades de Medicina Geriátrica, Medicina General y Medicina Rehabilitadora adscritos al Servicio Extremeño de Salud por Decreto 25/2011, de 11 de marzo, los puestos de trabajo ocupados por personal funcionario interino y personal laboral temporal, integrados directamente en el régimen de personal estatutario conforme a lo previsto en dicho precepto, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad objeto de integración.

Por tanto, el objeto de la presente Resolución es aprobar la relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, en las que figuren todos los puestos de trabajo cuyos titulares no se han integrado en el régimen estatutario, identificándose con la clave "PAR".

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre)

#### RESUELVE :

PRIMERO. Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el Anexo I y Anexo II, respectivamente y que sustituye a la aprobada por resolución de 26 de noviembre de 2007 (DOE n.º 146, de 22 de diciembre) y a sus modificaciones; cuyos titulares no han optado por integrarse en el régimen de personal estatutario o bien por no estar en posesión de los requisitos imprescindibles, y que se declaran "a amortizar".

SEGUNDO. Hacer pública la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral adscritos a las Áreas de Salud que han sido objeto de amortización automática



y transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente, por haberse integrado sus titulares en el régimen de personal estatutario, según figura en Anexo III y IV respectivamente.

TERCERO. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2015.

El Director Gerente del SES,  
CECILIANO FRANCO RUBIO





CONSEJERÍA.....: 9000		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES		Aprobación plazas de trabajo Personal Funcionario		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS	OBSERVAC.
UNIDAD DIRECTIVA.....: 420710		S.E.S. - ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		ESPECIALIDAD/OTROS			
UNIDAD CODIGO	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	HOR	NI	COMPLEMENTO ESPECIALIDAD	TP	GR./ SUBGR.	TITUL.		
				TIPO	SUBGR.	PR			
420710	J. NEG. XXVII	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
F9033	BADAJOZ					C			
420710	J. NEG. XXIX	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
F9035	BADAJOZ					C			
420710	J. NEG. XXX	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
F9036	BADAJOZ					C			
420710	J. NEG. XXXII	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
F9038	BADAJOZ					C			
420710	J. NEG. XXXIII	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
F9039	BADAJOZ					C			
420710	J. NEG. XXXVI	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
F9042	BADAJOZ					C			
420710	J. NEG. SECRETARÍA	19	3.1	IDR	S	C1/C2			PAR
1349	BADAJOZ					C			
420710	QUÍMICO/A	22	A.3	IR	N	A1	QUÍMICA		PAR
1088	BADAJOZ					C			
420710	ASISTENTE SOCIAL	20	B.3	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL		PAR
1116	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
1075	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
1090	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
1093	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
1092	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
1112	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
5304	BADAJOZ					C			
420710	ATS/DUE	20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA		PAR
16042	BADAJOZ					C			
420710	ADMINISTRATIVO/A	18	C.1	IR	N	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
13107	BADAJOZ					C			
420710	ADMINISTRATIVO/A	18	C.1	IR	N	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
13125	BADAJOZ					C			
420710	AUXILIAR SANITARIO	16	D.1	IR	N	C2	AUXILIAR SANITARIO		PAR
1095	BADAJOZ					C			
420710	AUXILIAR SANITARIO	16	D.1	IR	N	C2	AUXILIAR SANITARIO		PAR
1099	BADAJOZ					C			



CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES													
Aprobación puestos de trabajo Personal Funcionario													
UNIDAD/ CODIGO	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO			TP	GR./ SUBGR.	TITUL	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC
					TIPO	SUBCONC	PR						
4207710	AUXILIAR SANITARIO			16	D.1	IR	N	C2			AUXILIAR SANITARIO		PAR
1100	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR SANITARIO			16	D.1	IR	N	C2			AUXILIAR SANITARIO		PAR
1103	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
1283	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
282	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
F0226	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
1047	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
1193	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
1197	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
1360	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
4644	BADAJOZ							C					
4207710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN			16	D.1	IR	N	C2			ADMINISTRACIÓN GENERAL		PAR
18291	BADAJOZ							C					
4207710	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A			14	E.1	IR	N	E			SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A		PAR
280	BADAJOZ							SC					

  

CONSEJERÍA.....: 9000 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES													
Aprobación puestos de trabajo Personal Funcionario													
UNIDAD/ CODIGO	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO			TP	GR./ SUBGR.	TITUL	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC
					TIPO	SUBCONC	PR						
4045710	1. SEC. I			25	P.21	IDR	S	A1/A2					PAR
F9053	CÁCERES							C					
4045710	1. SEC. II			25	2.1	IDR	S	A1/A2					PAR
F9054	CÁCERES							C					
4045710	1. SEC. III			25	2.2	IDR	S	A1/A2					PAR
F9055	CÁCERES							C					
4045710	1. MES. II			21	3.1	IDR	S	A2/CI					PAR
F9059	CÁCERES							C					



CONSEJERÍA.....: 9100		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES		Aprobación puestos de trabajo Personal Funcionario		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		MÉRITOS	OBSERVAC.
CENTRO DIRECTIVO.....: 4045710		S.E.S.- ÁREA DE SALUD DE CÁCERES		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		ESPECIALIDAD/OTROS			
UNIDAD / CODIGO	DENOMINACIÓN / UBICACIÓN	HOR	NIV	COMPLEMENTO ESPECIAL	TP	GR. / SUBGR.	TITUL.		
4045710	J. NEG. VIII		19	3.1	IDR	S	CI/C2		
F905	CÁCERES					C			PAR
4045710	J. NEG. X		19	3.1	IDR	S	CI/C2		PAR
F9067	CÁCERES					C			PAR
4045710	J. NEG. XIV		19	3.1	IDR	S	CI/C2		PAR
F9071	CÁCERES					C			PAR
4045710	J. NEG. XIX		19	P.25	IDR	S	CI/C2		PAR
F9076	CÁCERES					C			PAR
4045710	J. NEG. XX		19	3.1	IDR	S	CI/C2		PAR
F9077	CÁCERES					C			PAR
4045710	J. NEG. XXII		19	3.1	IDR	S	CI/C2		PAR
F9079	CÁCERES					C			PAR
4045710	J. NEG. XXVI		19	3.1	IDR	S	CI/C2		PAR
F9083	CÁCERES					C			PAR
4045710	MEDICO/A GENERAL		22	A.1	IR	N	A1	MEDICINA Y CIRUGÍA	PAR
F11337	CÁCERES					C			PAR
4045710	ATS/DUE		20	B.3	IR	N	A2	DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	PAR
1279	CÁCERES					C			PAR
4045710	ASISTENTE SOCIAL		20	B.3	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL	PAR
1283	CÁCERES					C			PAR
4045710	ASISTENTE SOCIAL		20	B.3	IR	N	A2	TRABAJO SOCIAL	PAR
16072	LOGROSÁN					C			PAR
4045710	AUXILIAR SANITARIO		16	D.1	IR	N	C2	AUXILIAR SANITARIO	PAR
3005	CÁCERES					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
269	CÁCERES					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
1342	CÁCERES					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
5375	CÁCERES					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
5394	TRUJILLO					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
6136	LOGROSÁN					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
6192	CÁCERES					C			PAR
4045710	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN		16	D.1	IR	N	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PAR
13117	CÁCERES					C			PAR
4045710	SUBALTERNADO/A		14	P.26	IR	N	E	SUBALTERNADO/A	PAR
9092	CÁCERES					C			PAR











ANEXO III

CONSEJERÍA.....: 9000		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES		Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario													
CENTRO DIRECTIVO.....: 402710		S.E.S.- ÁREA DE SALUD DE CÁCERES		HOR		NIV		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		TP		GR./ SUBGR.		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ESPECIALIDAD/OTROS		OBSERVAC.	
UNIDAD/ CODIGO		DENOMINACION/UBICACION		HOR	NI	NIV	TIPO	SUBCOMC	PR	TP	PR	GR./ SUBGR.	TTITUL.	MERITOS		OBSERVAC.	
4045710	AUXILIAR SANITARIO	16	D.1	IR	N	C2								AUXILIAR SANITARIO		PAR	
1284	CÁCERES																
CONSEJERÍA.....: 9000		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES		Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario													
CENTRO DIRECTIVO.....: 402710		S.E.S.- ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA		HOR		NIV		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		TP		GR./ SUBGR.		REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ESPECIALIDAD/OTROS		OBSERVAC.	
UNIDAD/ CODIGO		DENOMINACION/UBICACION		HOR	NI	NIV	TIPO	SUBCOMC	PR	TP	PR	GR./ SUBGR.	TTITUL.	MERITOS		OBSERVAC.	
4207910	J. UNIDAD DE PSICOLOGÍA	24	A.1	IDR	S	A1								PSICOLOGÍA CLÍNICA		PAR	
3921210	MÉRIDA																
4207910	MÉDICO/A GENERAL	22	A.1	IR	N	A1								MEXICINA Y CIRUGÍA		PAR	
39167010	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39220210	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39220610	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39220710	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39220910	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39221010	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39222110	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39222810	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39222910	MÉRIDA																
4207910	ATS/DUE	20	B.1	IR	N	A2								DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA		PAR	
39223010	MÉRIDA																
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA	16	D.1	IR	N	C2								AUXILIAR DE ENFERMERÍA		PAR	
39184710	MÉRIDA																
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA	16	D.1	IR	N	C2								AUXILIAR DE ENFERMERÍA		PAR	
39187810	MÉRIDA																
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA	16	D.1	IR	N	C2								AUXILIAR DE ENFERMERÍA		PAR	
39195510	MÉRIDA																
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA	16	D.1	IR	N	C2								AUXILIAR DE ENFERMERÍA		PAR	
39195910	MÉRIDA																



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES											
Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario											
UNIDAD/CODIGO	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO		TP	GR./SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		OBSERVAC.
					TIPO	SUBCONC			TITUL.	ESPECIALIDAD/OTROS	
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39196710	MÉRIDA						C				
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39199210	MÉRIDA						C				
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39199710	MÉRIDA						C				
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39200110	MÉRIDA						C				
4207910	AUXILIAR DE PSIQUIATRÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39207110	MÉRIDA						C				

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES											
Amortización puestos de trabajo Personal Funcionario											
UNIDAD/CODIGO	DENOMINACION/UBICACION	HOR	NI	NIV	COMPLEMENTO ESPECIFICO		TP	GR./SUBGR.	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO		OBSERVAC.
					TIPO	SUBCONC			TITUL.	ESPECIALIDAD/OTROS	
4207510	PSICÓLOGO/A CLÍNICO			22	A.1	IR	N	A1		PSICOLOGÍA CLÍNICA	PAR
39179410	PLASENCIA						C				
4207510	ATS/DUE			20	B.1	IR	N	A2		DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA	PAR
39174010	PLASENCIA						C				
4207510	ATS/DUE			20	B.1	IR	N	A2		DIPLOMADOR EN ENFERMERÍA	PAR
39174110	PLASENCIA						C				
4207510	AUXILIAR DE ENFERMERÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39175410	PLASENCIA						C				
4207510	AUXILIAR DE ENFERMERÍA			16	D.1	IR	N	C2		AUXILIAR DE ENFERMERÍA	PAR
39211910	PLASENCIA						C				













Amortización puestos de Trabajo Personal Laboral														
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO.....: 9000 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES														
S.E.S. - ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA														
Unidad/ Código	Categoría/Denominación	Ubicación/ C. Trabajo	H O R	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I V	C A T	Categoría/Especialidad	Requisitos Titulación	Otros	Méritos	Observaciones
4207510 1018244	TITULADO/A SUPERIOR	AZUAGA C.R. FUENTE ATENOR				C	I	22	8233	TITULADO/A SUPERIOR MEDICINA GENERAL				PAR

• • •